



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324-2022-A-MDP/LC

Pichari, 26 de agosto de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

El Informe N° 1061-2022-MDP-OPP-DIR de fecha 24 de agosto de 2022 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ. Glicerio Alanya Torres, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27972 - Ley orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

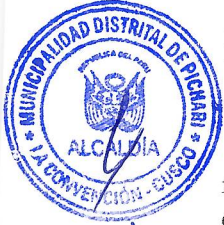
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su artículo 4° numeral 4.2 dispone: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces sino cuentan con presupuesto correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina del Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público";

Que, en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, señala que: las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: [...] 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, en el numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01 señala que: las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: [...] iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;

Que, en el numeral 28.1 del artículo 28 de la mencionada directiva señala que: las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: [...] c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 586-2021-A-MDP/LC, de fecha 28 de diciembre del 2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 080910: Municipalidad Distrital de Pichari; debidamente equilibrado entre sus Ingresos y Gastos por un importe de SIEN TO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIEN TE MIL TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/116, 937,038.00);

Que, mediante Informe N° 1061-2022-MDP-OPP-DIR de fecha 24 de agosto de 2022 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ. Glicerio Alanya Torres, recomienda la aprobación Vía Acto Resolutivo la incorporación parcial de SALDO DE BALANCE durante el mes de JULIO por el monto ascendente a S/ 2, 191,702.00 (Dos millones ciento noventa y un mil setecientos dos con 00/100 soles) en los rubros 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, 07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, 08. IMPUESTOS MUNICIPALES Y 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES;

Estando a lo expuesto, y en atención a las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZASE, la incorporación parcial de mayores ingresos públicos por el concepto de **Saldo de Balance** del ejercicio 2021 durante el mes de **JULIO** de 2022 en el Presupuesto Institucional del Pliego 080910 Municipalidad Distrital de Pichari para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 2, 191,702.00 (Dos millones ciento noventa y un mil setecientos dos con 00/100 soles) en los rubros 13. Donaciones y Transferencias, 07: Fondo de Compensación Municipal, 08. Impuestos Municipales y 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	EN SOLES
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	156.00
5. RECURSOS DETERMINADOS	
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	49,723.00
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	27,500.00
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	2,114,323.00
TOTAL INGRESOS	=====
	2,191,546.00
	=====

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO: Gobierno Local





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIDAD EJECUTORA: 300757 Municipalidad Distrital de Pichari

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002

PRODUCTO / PROYECTO : 399999
9

ACTIVIDAD : 500637 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y
3 EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA
REACTIVACIÓN ECONÓMICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

156.00

TOTAL RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

156.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E
INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE
TRANSPORTE

PRODUCTO / PROYECTO : 300047 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y
8 COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS

ACTIVIDAD : 500439 FISCALIZACION DEL TRANSITO A VEHICULOS
0 DE TRANSPORTE TERRESTRE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO 7 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

9,200.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO / PROYECTO : 399999 SIN PRODUCTO
9

ACTIVIDAD : 500000 GESTION ADMINISTRATIVA
3

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO 7 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

100.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO / PROYECTO : 399999 SIN PRODUCTO
9

ACTIVIDAD : 500000 GESTION ADMINISTRATIVA
3

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO 7 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

5,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO / PROYECTO : 399999 SIN PRODUCTO
9

ACTIVIDAD : 500000 GESTION ADMINISTRATIVA
3

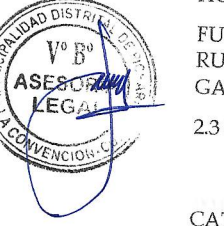
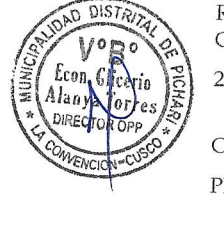
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO 7 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

1,460.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E
INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE
TRANSPORTE

PRODUCTO / PROYECTO : 300047 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y
8 COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS





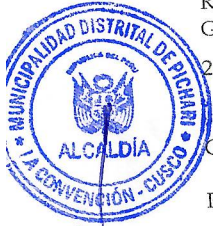
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACTIVIDAD : 500439 FISCALIZACION DEL TRANSITO A VEHICULOS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 0 DE TRANSPORTE TERRESTRE
 RUBRO 5 RECURSOS DETERMINADOS
 GASTO CORRIENTE 7 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
 2.3 Bienes y Servicios 3,963.00



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL QUE NO
 RESULTA EN PRODUCTO

PRODUCTO / PROYECTO : 399999 SIN PRODUCTO
 9

ACTIVIDAD : 500063 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL
 1 ADOLESCENTE (DEMUNA)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO 7 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
 GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 7,000.00



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO / PROYECTO : 399999 SIN PRODUCTO
 9

ACTIVIDAD : 500000 GESTION ADMINISTRATIVA
 3

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO 7 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
 GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 6,000.00



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO / PROYECTO : 399999 SIN PRODUCTO
 9

ACTIVIDAD : 500000 GESTION ADMINISTRATIVA
 3

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO 7 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
 GASTO CORRIENTE

2.6 Adquisición de Activos no
 Financieros 7,500.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO / PROYECTO : 399999 SIN PRODUCTO
 9

ACTIVIDAD : 500000 GESTION ADMINISTRATIVA
 3

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO 7 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
 GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 7,500.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL QUE NO
 RESULTA EN PRODUCTO

PRODUCTO / PROYECTO : 399999 SIN PRODUCTO
 9

ACTIVIDAD : 500071 DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE
 7 RELACIONES INSTITUCIONALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO 7 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
 GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 2,000.00

TOTAL RUBRO 07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL 49,723.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PRODUCTO / PROYECTO : 399999
9 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 500000
3 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO 8 IMPUESTOS MUNICIPALES

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

7,500.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO / PROYECTO : 399999
9 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 500000
3 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO 8 IMPUESTOS MUNICIPALES

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

20,000.00

TOTAL RUBRO 08: IMPUESTOS MUNICIPALES

27,500.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACION PRESUPUESTAL QUE NO RESULTA EN PRODUCTO

PRODUCTO / PROYECTO : 252260
7 CREACION DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CATARATA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

ACTIVIDAD : 400019 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 6 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO 5 RECURSOS DETERMINADOS
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

398,691.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 83 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

PRODUCTO / PROYECTO : 253461
6 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA , LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE PUERTO MAYO, NUEVO TRINCAVINI, OTARI COLONOS, OTARI NATIVOS Y NOGALPAMPA DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO

ACTIVIDAD : 400019 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 EDUCACION PRIMARIA
5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

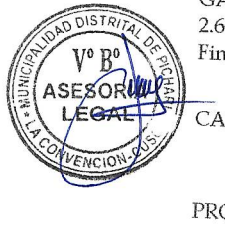
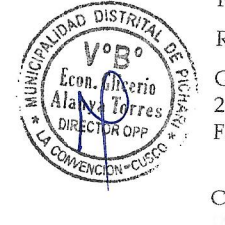
36,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 30 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

PRODUCTO / PROYECTO : 252497
8 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS CENTRO POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

ACTIVIDAD : 600004 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 0 CIUDADANA
5 RECURSOS DETERMINADOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RUBRO

GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos no
Financieros

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA
DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

14,700.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA :

148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y
COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE
URBANO

PRODUCTO / PROYECTO :

232572 CREACION DE LOS SERVICIOS DE
1 TRANSITABILIDAD ENTRE LAS
COMUNIDADES DE AMARGURA Y SANAPATA
RIO GETARIATO, DEL CENTRO POBLADO DE
CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI - LA
CONVENCION - CUSCO

ACTIVIDAD :

400007 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL
0

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA
DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos no
Financieros

208,918.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA :

109 NUESTRAS CIUDADES

PRODUCTO / PROYECTO :

253583 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD
9 URBANA EN LA AV. BRASIL, TRAMO I
(AVENIDA LOS ANGELES - OVALO BRASIL),
TRAMO II (OVALO EJÉRCITO - PUENTE
EJÉRCITO) EN EL CENTRO POBLADO DE
CCATUN RUMI Y CENTRO POBLADO PICHARI
COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI -
PROVINCIA DE LA CONVENCION -
DEPARTAMENTO DE CUSCO

ACTIVIDAD :

400007 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL
5

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA
DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos no
Financieros

1,084,295.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA :

148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y
COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE
URBANO

PRODUCTO / PROYECTO :

232572 CREACION DE LOS SERVICIOS DE
1 TRANSITABILIDAD ENTRE LAS
COMUNIDADES DE AMARGURA Y SANAPATA
RIO GETARIATO, DEL CENTRO POBLADO DE
CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI - LA
CONVENCION - CUSCO

ACTIVIDAD :

400007 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL
0

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA
DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos no
Financieros

44,751.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA :

101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE
ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y
RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA

PRODUCTO / PROYECTO :

253920 CREACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSO
3 EN LA LOCALIDAD DE SAN GERONIMO DEL
CENTRO POBLADO DE TAMBO DEL ENE DEL
DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA
CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTIVIDAD :	400016	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	326,968.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	6	DEPORTIVA	
RUBRO	5	RECURSOS DETERMINADOS	
GASTO DE CAPITAL	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			
TOTAL RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			2,114,323.00
TOTAL POR TODA FTE FTO / RUBRO			2,191,702.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución. Verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y acciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
[Signature]
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE



C.C.
GM
GI
ORP
Pág Web
Archivo